



Ministerio de **Comercio, Industria y Turismo**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-041-2023**

Informe de seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad III Trimestre 2023

Equipo auditor:

Líder del proceso: Diego Gustavo Falla Falla – Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Johana Patricia Reyes Acosta – Profesional Universitario Grado 11

Fecha emisión: 07 de noviembre de 2023

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TRD OCI –107-34,38

Contenido

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. GENERAL.....	4
3.2. ESPECIFICOS.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO.	5
6.1. Plan de Austeridad 2023.....	6
6.2. Análisis Presupuestal del Gasto de Funcionamiento.....	6
6.3. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	7
• Verificación de la composición de la planta y su variación durante el tercer trimestre de 2023	7
• Gastos de personal.....	8
• Horas extras	9
• Vacaciones	10
6.4. Contratos de prestación de servicios	12
6.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	13
• Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto	13
• Arrendamiento sedes	14
• Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles.....	14
6.6. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos y delegaciones oficiales	15
• Pasajes y Viáticos	15

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- **Tiquetes aéreos..... 18**
- **Comisiones al exterior 19**
- 6.7. Eventos, capacitaciones y actividades de bienestar y publicidad estatal 20**
- **Eventos 20**
- **Publicidad estatal..... 20**
- **Programas de capacitación..... 21**
- 6.8. Esquemas de seguridad..... 22**
- 6.9. Vigilancia..... 22**
- 6.10. Vehículos 23**
- 6.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos 26**
- 6.12. Papelería y telefonía..... 26**
- 6.13. Sostenibilidad ambiental..... 28**
- **Servicios públicos 30**
- 6.14. Procesos judiciales..... 31**
- 6.15. Conflicto de intereses 31**
- 6.16. Riesgos y Controles identificados en el seguimiento 31**
- 6.17. Gestión del Riesgo..... 35**
- 7. Conclusiones 36**
- 8. Plan de mejoramiento 38**

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - III Trimestre 2023.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Coordinador Grupo Administrativa
- Coordinador Grupo Pasajes y Viáticos
- Coordinador Grupo Contratos
- Coordinador Grupo Contable
- Coordinador Grupo Talento Humano
- Coordinador Grupo Juzgamiento Disciplinario
- Coordinador Grupo Comunicaciones
- Jefe Oficina Asesora Jurídica

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2. ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad durante el III trimestre de la vigencia fiscal 2023.

4. ALCANCE

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2023 (Trimestre III 2023).

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Circular Externa No. 17 del 28 de junio de 2023 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023".

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO

El Decreto 1083 de 2015, establece en el "Artículo 2.2.17.7.- En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2., del Decreto 1068 de 2015, que establece; *"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)"*, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el III trimestre de 2023, fundamentado en el análisis de la documentación existente y puesta a disposición a esta dependencia por parte de las diferentes áreas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como también la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 444 de 2023 y la Directiva 02 de 2023, así:

6.1. Plan de Austeridad 2023

Durante lo corrido de la vigencia 2023 y como resultado a las indagaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno en las que se solicitaron las metas, objetivos, políticas, programas y directrices asociadas a la austeridad y eficiencia en el gasto público determinados para la vigencia actual, a la fecha de este informe, se evidenció que el Ministerio cuenta con un Plan Interno de Austeridad para 2023, esto de acuerdo con lo informado por el Grupo Administrativa mediante correo electrónico institucional del 18 de octubre de 2023, en el que se informa "Se remite el informe mensual de plan de austeridad el cual está en el (One-Drive)".

Al respecto, se evidencia que en el plan de austeridad para la vigencia 2023, se establece la categoría, el ítem, la medida, el detalle de la medida, responsable y objetivo, por lo anterior, se evidencia cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 en la que se mencionan los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan interno que lleve al cumplimiento del Decreto 444 de 2023.

6.2. Análisis Presupuestal del Gasto de Funcionamiento

Para la vigencia 2023 el Ministerio tiene apropiación vigente para gastos de funcionamiento de \$458.754,7 millones, distribuidos así:

TABLA 1 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 VS. 2022

CONCEPTO	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2023	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2022	VARIACIÓN	
			\$	%
Gastos de Personal	59.917.076.000	55.558.902.000	4.358.174.000	7,84%
Adquisición de Bienes y Servicios	23.277.903.480	21.088.135.818	2.189.767.662	10,38%
Transferencias Corrientes	359.270.582.000	294.045.552.182	65.225.029.818	22,18%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.289.142.520	14.828.523.000	1.460.619.520	9,85%
FUNCIONAMIENTO	458.754.704.000	385.521.113.000	73.233.591.000	19,00%

Fuente: Ejecución presupuestal 30 Sep 2023

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.3. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

De conformidad con el Decreto 444 de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en su *"ARTÍCULO 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De forma excepcional, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. En todos los casos, las entidades deben obtener los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites."*

Al respecto, desde la Mintranet (sitio interno electrónico del Ministerio), se definió un espacio denominado *"Rediseño Institucional"*; en dicho espacio se informa a los colaboradores de la Entidad los avances y acciones que se han realizado en esta materia, es importante señalar, que de acuerdo con las publicaciones realizadas, se evidencia que este proceso se encuentra en la fase de levantamiento de cargas de trabajo y por tanto a la fecha la entidad no ha registrado gastos adicionales de acuerdo con las acciones adelantadas durante el periodo objeto de la presente evaluación.

- **Verificación de la composición de la planta y su variación durante el tercer trimestre de 2023**

El Grupo Talento Humano mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2023 indicó: *"Dentro del término establecido, adjunto remito la información solicitada respecto al seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente a III Trimestre de 2023, así"*, en consecuencia, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la composición de la planta actual y las posibles variaciones

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

presentadas durante el tercer trimestre de 2023, observando las siguientes situaciones administrativas:

- a) La planta global del Ministerio durante el III Trimestre de 2023 fue de 504 cargos.
- b) Retiro de veintitrés (23) servidores, cuya desvinculación obedece a la aceptación de renuncias de conformidad con lo observado en los actos administrativos correspondientes.
- c) Vinculación de un (1) servidor de libre nombramiento, el cual cuenta con el respectivo acto administrativo.
- d) Vinculación de dos (2) servidores de nombramiento provisional, los cuales cuentan con el respectivo acto administrativo.
- e) Ciento tres (103) cargos vacantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estado de la planta de personal del Ministerio a 30 de septiembre de 2023 se registra de la siguiente manera:

TABLA 2 - PLANTA DE PERSONAL MINCIT III TRIMESTRE DE 2023 VS. 2022

VINCULACIÓN	2023				2022			VARIACIÓN	
	JUL	AGO	SEP	PART.	JUL	AGO	SEP	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	237	233	231	48,83%	259	257	254	(23)	-9,06%
Periodo de Prueba	7	7	8	1,59%	0	-	-	8	100%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	90	88	88	17,46%	88	81	87	1	1,15%
Nombramiento Provisional	75	75	74	14,68%	70	72	72	2	2,78%
Cargos Vacantes	95	101	103	20,44%	87	94	91	12	13,19%
TOTAL	504	504	504	100,00%	504	504	504	-	0,00%

Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

- **Gastos de personal**

TABLA 3 - GASTOS DE PERSONAL III TRIMESTRE DE 2023 VS. 2022

CUENTA	NOMBRE	III TRIMESTRE 2023		III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
5101	Sueldos y salarios	5.110.897.359	42,52%	5.052.569.703	58.327.655	1,15%
5102	Contribuciones Imputadas	14.631.542	0,12%	7.849.059	6.782.483	86,41%
5103	Contribuciones Efectivas	1.692.512.426	14,08%	3.043.619.352	(1.351.106.925)	-44,39%
5104	Aportes Sobre la Nómina	400.096.500	3,33%	362.671.600	37.424.900	10,32%

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

5107	Prestaciones Sociales	4.074.492.350	33,90%	4.628.069.249	(553.576.899)	-11,96%
5108	Gastos de Personal Diversos	655.926.895	5,46%	196.830.280	459.096.614	233,24%
TOTAL, GASTOS DE PERSONAL		11.948.557.072	100,00%	13.291.609.244	(1.343.052.172)	-10,10%

Fuente: SIIIF - Nación

- Horas extras**

El rubro presupuestal por concepto de horas extras del III trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022, presenta incremento del 17,35%, tal como se muestra en la tabla No. 4. Es importante precisar que presupuestalmente el registro del gasto se realiza en el mes siguiente.

TABLA 4 - GASTO DE HORAS EXTRAS 2023 VS. 2022

PERIODO	HORAS EXTRAS S/G RESOLUCIONES								
	2023		2022		VARIACIÓN			VALOR	% VALOR
	No. H.E.	VALOR	No. H.E.	VALOR	No. HE	% No. H.E.	% VALOR		
Julio	2.254,62	25.146.269	2.468,41	20.159.127	(213,79)	-8,66%	4.987.142	24,74%	
Agosto	2.527,25	26.588.824	2.666,89	23.344.447	(139,64)	-5,24%	3.244.377	13,90%	
Septiembre	2.396,70	26.081.290	2.486,90	22.805.788	(90,20)	-3,63%	3.275.502	14,36%	
TOTAL	7.178,57	77.816.383	7.622,20	66.309.362	(443,63)	-5,82%	11.507.021	17,35%	

Fuente: SIIIF Nación III

A continuación, en la tabla No. 5, se detalla el número de horas extras del III trimestre de 2023 frente al mismo trimestre de 2022:

TABLA 5 - NÚMERO DE HORAS EXTRAS 2023 VS. 2022

CARGO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
	No. HE	No. HE	
Auxiliar Administrativo	454,32	189,59	264,73
Auxiliar de Servicios Generales	14,17	82,25	(68,08)
Conductor Mecánico	6.062,88	5.946,10	116,78
Secretario Ejecutivo	647,20	1.404,26	(757,06)
TOTAL	7.178,57	7.622,20	(443,63)

Fuente: Resoluciones

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

• Vacaciones

De conformidad con lo establecido en Decreto 444 de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en su ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones. *"(...) Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero"*, la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el tercer trimestre de 2023, así:

- a) **Programación de vacaciones:** Respecto a las gestiones realizadas por el Ministerio para reducir o evitar que se originen vacaciones acumuladas, la Secretaría General – Grupo Talento Humano expidió la circular 001 del 03 de enero de 2023, en este documento dan nuevos lineamientos para el otorgamiento, disfrute, aplazamiento y/o interrupción de vacaciones para los servidores del Ministerio.
- b) **Vacaciones disfrutadas:** Durante el tercer trimestre de 2023 se concedió el disfrute de vacaciones a ciento un (101) funcionarios de planta mediante los actos administrativos correspondientes.
- c) **Periodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada por el Grupo Talento Humano, el 16 de octubre de 2023 mediante correo electrónico institucional, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

TABLA 6 – PERIODOS ACUMULADOS III TRIMESTRE 2023

CANTIDAD DE PERIODOS ACUMULADOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
2	120
3	46
4	5
TOTAL, FUNCIONARIOS CON PERIODOS ACUMULADOS	171

Fuente: Programa Anual de vacaciones – Grupo TH

Basados en lo expuesto, se concluye:

- Cuarenta y cinco (45) de estos funcionarios tomaron vacaciones en el III Trimestre de 2023, no obstante, aún tienen acumulados entre dos (2) y tres (3) periodos.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Cinco (5) funcionarios mantuvieron su condición con cuatro (4) periodos acumulados.
- Respecto al II Trimestre de 2023, dieciséis (16) funcionarios aumentaron su condición con tres (3) periodos acumulados.
- Ciento veinte (120) funcionarios presentan dos (2) periodos acumulados.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación de fortalecer la planeación de vacaciones con el fin de evitar el aumento de periodos acumulados, los cuales generan la sobreestimación del pasivo vacacional; es importante que se establezcan cronogramas de tal forma que los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones pendiente por disfrute, no acumulen más periodos y se priorice según el cumplimiento de los términos para el reconocimiento de un segundo periodo de vacaciones y de esta manera evitar que se presenten funcionarios con tres (3) o más periodos acumulados; acciones que permitirán el cumplimiento del Artículo 4. Horas extras y vacaciones del Decreto 444 de 2023, que establece: "(...) *Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero (...)*".

- d) **Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por el Grupo Talento Humano, durante el tercer trimestre de 2023 se reportó la interrupción de vacaciones de tres (3) funcionarios, mediante las resoluciones 949, 950 y 1107 de 2023, de las cuales una vez verificadas, se observó que estas fueron motivadas por necesidad del servicio mediante solicitud formal del jefe inmediato. Sobre esto la Oficina de Control Interno recomienda evitar al máximo la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Ministerio, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4., del Decreto 444 de 2023 "*Horas extras y vacaciones. (...) Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero*".

Finalmente, a continuación, se presenta variación del rubro de vacaciones para el III Trimestre de 2023 frente al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta lo registrado en SIIIF Nación, así:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 7 - GASTO POR VACACIONES 2023 VS. 2022

PERIODO	2023		2022	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Julio	133.140.375	6,85%	163.159.448	(30.019.073)	-18,40%
Agosto	140.752.650	7,24%	142.786.889	(2.034.239)	-1,42%
Septiembre	177.341.113	6,04%	179.998.374	(62.657.261)	-34,81%
TOTAL, III TRIMESTRE	391.234.138	20,13%	485.944.711	(94.710.573)	-19,49%

Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIIF Nación

En conclusión, y de acuerdo con las validaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno durante el tercer trimestre de 2023, se han llevado a cabo acciones correspondientes a la ampliación de la planta de personal las cuales durante el periodo no registraron gastos adicionales razón por la cual no se realizaron cambios asociados al total de cargos del Ministerio, las modificaciones evidenciadas correspondieron a situaciones administrativas correspondientes a nombramientos, encargos, terminación de periodos de prueba y retiros.

6.4. Contratos de prestación de servicios

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 444 de 2023, Artículo 3, que establece: *"Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* y *"(...) solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)"*, la Oficina de Control Interno observó que, de los 62 contratos suscritos entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2023, 47 correspondieron a contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, así las cosas, se tomó una muestra de 7 contratos y se observó lo siguiente:

- Los estudios previos de cada contrato contienen la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance del servicio contratado, así como el valor total del contrato, su fuente de recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones específicas (entregables) y el tiempo de ejecución.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Entre las necesidades descritas para los contratos de prestación de servicios se estableció la insuficiencia de personal de planta en el Ministerio para adelantar las actividades requeridas por cada dependencia.
- Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión objeto de verificación por parte de esta oficina, tuvieron como fuente de financiación recursos de funcionamiento e inversión.

6.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

• Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto

De acuerdo con las resoluciones 1231 de 2020 y 1435 de 2022, en las que se reglamenta el Teletrabajo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se evidencia que:

- A la fecha de elaboración de este informe el Comité de Teletrabajo ha sesionado en lo corrido de la vigencia de 2023 una (1) vez; en esta sesión se realizó análisis frente a las solicitudes de teletrabajo suplementario, autónomo y el proyecto de la nueva resolución de teletrabajo para la Entidad.
- Al 30 de septiembre del total de funcionarios de planta de la Entidad, 61 funcionarios trabajan en la modalidad de teletrabajo y las Dependencias que mayor número de colaboradores tienen en esta modalidad son:

TABLA 8 – DEPENDENCIAS CON FUNCIONARIOS EN TELETRABAJO

Dependencia	Total, funcionarios
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	8
Oficina Asesora Jurídica	8
Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Mipymes	6
Secretaría General	6

- Se verificó que dichos funcionarios contaran con el acto administrativo correspondiente.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

En consecuencia, se observa que el Ministerio efectúa acciones que permiten atender el Decreto 444 de 2023, en el Artículo 5, que indica *"(...) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo en casa, a fin de no efectuar renovaciones y proceder la entrega de los inmuebles, si corresponde (...)"*.

- **Arrendamiento sedes**

Los gastos de arrendamiento registrados a 30 de septiembre de 2023, los cuales se cancelan mes anticipado, se detallan a continuación en la tabla No. 9; en ésta se evidencia disminución de dicho gasto en el tercer trimestre 2023 comparado con el mismo periodo del 2022 en un 9%, la principal razón es la variación en la tasa de cambio.

TABLA 9 - GASTO DE ARRENDAMIENTOS EN EL EXTERIOR

TERCERO	2023			2022			VARIACIÓN	
	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	\$	%
JULIO	-	66.690.221	66.690.221	48.867.314	53.987.500	61.248.819	(48.546.098)	-42%
AGOSTO	60.000.000	68.270.000	128.270.000	56.729.586	63.095.317	119.824.904	8.445.096	7%
SEPTIEMBRE	58.959.480	68.889.530	127.849.010	55.345.912	63.064.853	118.410.765	9.438.245	8%
TOTAL, III TRIMESTRE	118.959.480	203.849.751	322.809.231	166.062.998	187.408.989	353.471.987	(30.662.987)	-9%

Fuente: SIIIF Nación

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 444 de 2023 *"Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo en casa, a fin de no efectuar renovaciones y proceder la entrega de los inmuebles, si corresponde"*, el Grupo Administrativa manifestó que en el exterior los predios están ubicados en sitios estratégicos para representación del Estado y hacer cambios de ubicación para reducir gastos implicaría decisiones de otras instituciones del gobierno.

- **Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles**

- **Mejoras y mantenimientos de bienes inmuebles.** De acuerdo con la base de datos suministrada por el Grupo Contratos, se evidenció que, al 30 de septiembre de 2023, se suscribió el siguiente contrato de mínima cuantía:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 10 – CONTRATOS DE MANTENIMIENTO

CONTRATO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	OBJETO
GC-337	EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS	23/08/2023	31/12/2023	36.538.320	Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, con suministro de repuestos a los aires acondicionados de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Bogotá, Cartagena, Santa Marta y San Andrés, y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un aire acondicionado para el MinCIT o de la ciudad de San Andrés Isla

Fuente: Relación contratos – Grupo Contratos

- **Cambio se sedes.** En el tercer trimestre de 2023 no se registraron gastos relacionados ni se evidenciaron solicitudes de cambio de sede.
- **Adquisición de bienes muebles.** Teniendo en cuenta la base contractual remitida por el Grupo Contratos; no se observaron órdenes de compra para este concepto.

6.6. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos y delegaciones oficiales

• Pasajes y Viáticos

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Pasajes y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el III Trimestre de 2023:

- **Comisiones y/u órdenes de desplazamiento nacionales otorgados:** La Oficina de Control Interno realizó una muestra de 24 comisiones autorizadas durante el tercer trimestre de 2023 por valor de

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

\$68.741.014 de un total de 366 comisiones por valor total de \$231.939.742, lo que equivale al 11% del número de comisiones y al 30% del valor total reportado, información sustraída de los documentos "Comisiones julio, agosto y septiembre 2023", de las cuales en cumplimiento del Decreto 908 de 2023 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", se observó que los valores pagados por concepto de viáticos son consecuentes con la remuneración mensual y máximo por el valor establecido en la escala al personal de planta de la entidad durante el periodo objeto de seguimiento.

Ahora bien, de acuerdo con la Circular Interna 031 de 2022 "Lineamientos para el cumplimiento de las directrices presidenciales en austeridad hacia un gasto público eficiente", se evidenció la correcta aplicación del numeral 3. "Comisiones, viáticos y gastos de viaje", en cuanto al reconocimiento y pago de gastos de viaje y viáticos para contratistas.

- Comisiones extemporáneas:** Se evidenciaron diez (10) comisiones u órdenes de desplazamiento solicitadas de forma extemporánea (42% de la muestra seleccionada), por valor de \$20.608.469, es decir, la solicitud se realizó sin tener en cuenta lo establecido en el procedimiento BS-PR-018 V3 Comisiones de Servicios y viáticos en el punto 5. Desarrollo, numeral 3. "Realizar la solicitud de comisión de servicios para las autorizaciones pertinentes en el aplicativo SISCO", indica: "(...)Nota 2: Las comisiones al interior del País, cada Viceministerio, y áreas de la Secretaria General, debe remitir los días jueves antes de mediodía el cuadro con la relación de comisiones, para la correspondiente autorización de el (la)secretario(a) general, estas mismas solicitudes deberán ser radicadas verificando sus ciclos de aprobación hasta que finalmente llegue al grupo de viáticos para continuar su trámite pertinente, exceptuando el Despacho del Ministro como son: Escoltas, Conductores, o quienes por su rol y funciones brinden apoyo en las reuniones del (la) Señor(a) Ministro(a)."; a continuación, se relacionan las comisiones que se solicitaron de manera extemporánea:

TABLA 12 – SOLICITUD DE COMISIONES NACIONALES FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Solicitud	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles de anticipación a la solicitud	Valor pagado
--------------	-----------	--------------	-----------	---	--------------

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

CCF-2023-000452	19/07/2023	19-jul-23	20-jul-23	1	1.403.223,75
CCC-2023-000169	6/07/2023	9-jul-23	12-jul-23	2	1.062.246,50
CCC-2023-000052	21/07/2023	24-jul-23	26-jul-23	2	2.206.565,00
CCF-2023-000428	7/07/2023	9-jul-23	12-jul-23	1	2.298.507,75
CCC-2023-000205	26/07/2023	29-jul-23	15-ago-23	3	3.111.734,50
CCF-2023-000593	28/08/2023	30-ago-23	1-sep-23	3	2.338.706,25
CCC-2023-000234	8/08/2023	10-ago-23	12-ago-23	3	2.206.565,00
CCF-2023-000667	19/09/2023	20-sep-23	23-sep-23	2	1.801.791,25
CCC-2023-000309	22/09/2023	26-sep-23	29-sep-23	3	2.044.564,00
CCC-2023-000306	20/09/2023	21-sep-23	23-sep-23	2	2.206.565,00

Fuente: Relación comisiones – Grupo Pasajes y Viáticos

Se recomienda dar estricto cumplimiento al procedimiento anteriormente mencionado en lo que respecta a los tiempos establecidos, así como realizar el correspondiente cargue en el aplicativo SISCO de los soportes que justifican las comisiones extemporáneas.

Finalmente, en la tabla No. 13 se presenta el comportamiento de las comisiones de servicio durante el III Trimestre de 2023 respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, así:

TABLA 13 - GASTOS DE VIÁTICOS Y COMISIONES 2023 VS 2022

PERIODO	DESTINO	2023		2022		VARIACIÓN		
		No. COMISI	VALOR	No. COMISI	VALOR	NO. COMISI	VALOR	%
Julio	Nacional	113	74.254.506	73	29.263.517	40	44.990.989	153,74%
	Exterior	5	30.496.261	1	3.046.464	4	27.449.797	901,04%
Agosto	Nacional	149	96.984.948	50	28.003.625	99	68.981.323	246,33%
	Exterior	7	5.635.772	1	1.040.733	6	4.595.039	441,52%
Septiembre	Nacional	104	60.700.289	94	53.148.349	10	7.551.940	14,21%
	Exterior	10	47.239.864	2	12.333.580	8	34.906.284	283,02%
TOTAL		388	315.311.639	221	126.836.268	167	188.475.372	148,60%

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Cabe precisar que la variación presentada corresponde principalmente a las delegaciones que fueron asignadas a este Ministerio para cumplir con agendas establecidas en el Exterior y de las que era de importancia que esta entidad participara.

- **Tiquetes aéreos**

Por concepto de tiquetes aéreos y resultado de las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, se observó lo siguiente:

- **Modalidad contratación de suministro de tiquetes:** De acuerdo con la información verificada, la Oficina de Control Interno validó en el SECOP III que el Ministerio suscribió el contrato No. 223 del 2023 con el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A - SATENA selección que se realizó por medio de contratación directa, el cual inició el 01 de marzo de 2023 y finaliza el 31 de diciembre del 2023, con un presupuesto de \$2.023.350.752 y cuyo objeto es *"Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA, adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de otros operadores y servicios conexos con cargo a los recursos apropiados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."*
- **Suministro de tiquetes:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 444 de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" en su Artículo 7. "Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de ésta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de 8 horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...), Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos."* La Oficina de Control Interno, de acuerdo con la muestra tomada, evidenció que estos fueron adquiridos en clase económica, dando cumplimiento a la normatividad ya mencionada.

A continuación, se relaciona el detalle de tiquetes emitidos durante el tercer trimestre de 2023:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 14 – TIQUETES EMITIDOS

PERIODO	TIQUETES EMITIDOS	VALOR PAGADO
Julio	118	112.975.490
Agosto	183	128.062.597
Septiembre	124	134.991.634
TOTAL	425	376.029.721

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

• **Comisiones al exterior**

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, se observó que, durante el tercer trimestre de 2023, se autorizaron veintidós (22) comisiones al exterior por valor de \$83.371.897. La Oficina de Control Interno verificó que las mismas cumplieran con el ciclo de aprobación, evidenciando lo siguiente:

- Para cada comisión del exterior se cuenta con la respectiva resolución de ordenación del gasto, junto con la autorización de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 444 de 2023.
- De las veintidós (22) comisiones u órdenes de desplazamiento otorgadas al exterior, se evidenció que siete (7) de éstas fueron solicitadas de manera extemporánea (100% de la muestra) por valor de \$59.641.133, así:

TABLA 15 - SOLICITUD DE COMISIONES AL EXTERIOR FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Solicitud	Fecha Inicio	Fecha fin	Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor Pagado
CCF-2023-000431	5/07/2023	18-jul-23	20-jul-23	10	2.523.555
CCF-2023-000412	27/06/2023	4-jul-23	11-jul-23	6	15.619.968
CCF-2023-000436	11/07/2023	14-jul-23	18-jul-23	4	8.374.464
CCF-2023-000640	11/09/2023	18-sep-23	26-sep-23	6	9.975.015

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

CCF-2023-000649	14/09/2023	16-sep-23	21-sep-23	2	6.227.645
CCF-2023-000677	22/09/2023	30-sep-23	6-oct-23	6	7.035.336
CCF-2023-000648	13/09/2023	16-sep-23	21-sep-23	3	9.885.150
TOTAL					59.641.133

Fuente: Grupo Pasajes y Viáticos

Al verificar la documentación aportada, se observó que dichas comisiones, cuentan con justificación frente a su extemporaneidad, entre las cuales, se resaltan, correos con asignación de la comisión con 3 días de anticipación a la fecha del evento, asignaciones o invitaciones de último momento.

6.7. Eventos, capacitaciones y actividades de bienestar y publicidad estatal

• Eventos

En el tercer trimestre de 2023, no se reportan en la ejecución presupuestal gastos relacionados con realización de eventos.

• Publicidad estatal

La Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Comunicaciones información para el tercer trimestre de 2023 sobre si en dicho periodo se realizó algún tipo de publicidad o publicación a nombre del Ministerio; por medio de correo electrónico remitido, dicho grupo informó:

"Desde el Grupo de Comunicaciones no se cuenta con contratos de publicidad, propaganda o material promocional, en el periodo del tercer trimestre de 2023."

"Desde el Grupo de Comunicaciones no se cuenta con suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos en el periodo del tercer trimestre de 2023"

"En alineación con los decretos de austeridad expedidos anualmente por la Presidencia de la República, desde el Grupo de Comunicaciones no se cuenta con un rubro dispuesto para eventos, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones ni tampoco para regalos corporativos,

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

souvenirs, artículos promocionales o de mercadeo, durante el periodo solicitado”.

- Programas de capacitación**

Las capacitaciones reportadas por el Grupo de Talento Humano para el tercer trimestre de 2023 se describen en la Tabla No. 16 a continuación:

TABLA 16 - CAPACITACIONES

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	MEDIO	INSTITUCIÓN	VALOR	No. CONTRATO
MS: Economía circular	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: iNNpulsa Colombia	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
AM: Procedimiento conflicto de intereses	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
PIC: Reinducción Soy Mincit	PRESENCIAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
AM: Código de integridad	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Turismo indígena	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
AM: PPDA: Técnica Jurídica I	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Reglamentación técnica y subsistema nacional de la calidad (SICAL)	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
AM: Supervisión de contratos - SECOP II	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
AM: PPDA: Técnica Jurídica II	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Proyectos turísticos especiales	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Ley de pago en plazos justos	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Turismo para una cultura de paz	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
AM: Corrupción	PRESENCIAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Colombia a la mesa	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Seguridad Turística	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
PIC: Gestión de proyectos I	VIRTUAL	UNIR	SIN COSTO	N/A
MS: Normatividad turística	VIRTUAL	UNIR	SIN COSTO	N/A
PIC: Gestión de proyectos II	VIRTUAL	UNIR	SIN COSTO	N/A

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

MS: Tarjeta de alojamiento turístico	VIRTUAL	UNIR	SIN COSTO	N/A
PIC: Analítica de datos	VIRTUAL	UNAL	SIN COSTO	N/A
MS: Portafolio Procolombia	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
AM: Memoria justificativa - PPDA	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
PIC: Inclusión	VIRTUAL	MINTRABAJO	SIN COSTO	N/A
MS: Política de Comercio Exterior en Colombia	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
PIC: Manejo de la información - Gestión de incidentes	VIRTUAL	MINTIC	SIN COSTO	N/A
TOTAL			-	

Fuente: Grupo Talento Humano

6.8. Esquemas de seguridad

De acuerdo con correo institucional del 16 de octubre de 2023, enviado por el Grupo Talento Humano se informó: *"A 30 de septiembre de 2023, el único funcionario que cuenta con esquema de seguridad es el Señor Ministro, compuesto como se indica a continuación y en consecuencia se adjunta el monitoreo a las horas extras realizadas en el primer trimestre de la presente vigencia"*, con base en lo expuesto anteriormente, se realizó verificación de la información suministrada por la dependencia, evidenciando que el esquema se encuentra conformado por cuatro (4) funcionarios, de los cuales tres (3) se encuentran nombrados bajo libre nombramiento y remoción y uno (1) como provisional; al respecto, se evidenció que el Grupo Talento Humano realiza seguimiento a las horas extras reportadas, atendiendo de esta manera el Decreto 444 de 2023, Artículo 12, que indica; *"Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad"*.

6.9. Vigilancia

De acuerdo con información suministrada por el Grupo Administrativa y verificada en el histórico de contratos suscritos por la Entidad, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo al 30 de septiembre de 2023 cuenta con contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

TABLA 17 – CONTRATO DE VIGILANCIA

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
--------------	--------	-------------	--------------	-----------	-------

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

GC-336-2023	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano y tecnológico para las diferentes sedes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o de aquellas por las cuales llegare a ser responsable ¹ con destino al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.	CORREAGRO S.A..	10-sep-2023	30-sep-2026	5.851.008.214
-------------	---	-----------------	-------------	-------------	---------------

Fuente: Aplicativo Gestión Documental/Contratos

6.10. Vehículos

Con base en lo establecido en el Decreto 444 de 2023, Artículo 14. Vehículos oficiales que indica:

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en días de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad”.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, observó que:

- **Adquisición de vehículos:** De acuerdo con el plan de adquisiciones establecido para la vigencia 2023, base contractual para el III trimestre y la consulta realizada a la plataforma SECOP III, no se evidencia que el Ministerio tenga contemplada la adquisición de vehículos, ahora bien, de acuerdo con información remitida por el Grupo Administrativa, se observó que a 30 de septiembre de 2023 la Entidad cuenta con diecisiete (17) vehículos propios con placas: BTQ476, JKL048, OBE913, OBG222, OBG223, OBG225, OBG226, OBH150, OBH151, OBH152, OBH153, OBH320, OBH321, OBH322, OCK321, OCK322 y OCK727, de los cuales se resalta que, para abril, el Ministerio suscribió contrato con La Previsora S.A Compañía de Seguros, el cual tuvo como objeto *“Adquisición de seguros obligatorios de accidente de tránsito SOAT, para los vehículos de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*, por valor de \$14.466.700.
- **Utilización de vehículos en fin de semana:** Según información suministrada por el Grupo Administrativa a través de correo electrónico, se pudo establecer que fueron autorizados los siguientes vehículos para ser utilizados los fines de semana de los meses de julio a septiembre de 2023, así:

TABLA 19 – VEHÍCULOS FIN DE SEMANA

PLACA	No. DE AUTORIZACIONES
OCK-321	12
OCK-727	2
OBH-152	2
OBG-222	2
OBH-320	5
OBH-153	12
JKL -048	12
OCK-322	12
BTQ -476	4

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

OBH-321	1
OBE 913	1
TOTAL	65

Fuente: Informe Austeridad del Gasto – Grupo Administrativa

- **Asignación de vehículos:** El Ministerio tiene en servicio diecisiete (17) vehículos de los cuales cinco (5) están asignados al Despacho del Ministro y a su esquema de seguridad, un (1) vehículo asignado a cada Viceministro, de Comercio, de Desarrollo y de Turismo; uno (1) a Secretaría General, ocho (8) asignados a las Direcciones de Regulación, de Productividad y Competitividad, de Comercio Exterior, de Inversión Extranjera, de Integración Económica, de Calidad y Desarrollo, de Análisis Sectorial y Promoción y de Relaciones Comerciales.
- **Validación de comparendos:** A la fecha del presente informe se realizó la consulta en el SIMIT evidenciando que el Ministerio no tiene a cargo multas por infracciones de tránsito.
- **Consumo de combustibles:** De acuerdo con la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT “Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo”; la Oficina de Control revisó el consumo de gasolina por dependencia, cuyo resultado se presenta en la tabla No. 18 a continuación:

TABLA 20 - CONSUMO DE GASOLINA POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	TOTAL, III TRIMESTRE DE 2023		TOTAL, III TRIMESTRE 2022	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Dirección Análisis Sectorial	130,7	1.324.614	78,05	703.547
Dirección Calidad y Turismo	97,8	1.235.905	73,31	657.628
Dirección Comercio	119,5	1.508.323	93,66	838.755
Dirección Integración	103,8	1.334.187	85,23	764.340
Dirección Inversión Extranjera	119,7	1.537.652	151,11	1.354.715
Dirección MiPymes	-	-	49,60	444.022
Dirección Productividad	109,6	1.157.087	91,13	818.431
Dirección Regulación	164,3	2.125.639	49,17	441.383
Dirección Relaciones Comerciales	79,8	989.017	75,91	681.267
Consumo Direcciones del MinCIT	922,6	11.212.425	747,16	6.704.088

Fuente: Grupo Administrativa

Frente a lo expuesto anteriormente, cabe precisar que la variación presentada corresponde principalmente al incremento gradual a la tarifa del combustible que se ha realizado durante la vigencia 2023.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Contratos, se realizó verificación de la base de datos contractual correspondiente al tercer trimestre de 2023, evidenciando que, para este periodo no se suscribió ningún contrato bajo este concepto.

6.12. Papelería y telefonía

- **Papelería:** De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el Grupo Administrativa mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2023, la Oficina de Control Interno evidenció el siguiente comportamiento:

TABLA 22 - CONSUMO DE PAPEL EN RESMAS 2023 VS. 2022

PERIODO	CONSUMO RESMAS DE PAPEL 2023		2022		VARIACIÓN	
	CANT.	PART.	CANT.	CANT.	CANT.	%
Julio	-	0,00%	53	(53)	(53)	-100,00%
Agosto	93	17,42%	117	(24)	(24)	-20,51%
Septiembre	-	0,00%	17	(17)	(17)	-100,00%
TOTAL, III TRIMESTRE	93	100,00%	187	(94)	(94)	-50,27%

Fuente: Reporte Grupo Administrativa

Se evidencia que para el tercer trimestre de 2023 se presentó disminución de 50,27% del consumo en resmas de papel comparado con el mismo trimestre de 2022.

Así mismo, se presenta el consumo acumulado a septiembre de 2023 por cada una de las dependencias del Ministerio:

TABLA 23 - CONSUMO DE PAPEL EN DEPENDENCIA 2023

DEPENDENCIA	TOTAL	PART.
Comité de Importaciones	4	0,7%
Despacho del Equipo Negociador	2	0,4%
Despacho del Ministro	6	1,1%
Despacho Viceministerio de Turismo	4	0,7%
Despacho Viceministerio de Comercio Exterior	2	0,4%
Viceministerio de Desarrollo Empresarial	2	0,4%
Dirección de Análisis Sectorial y de Promoción	7	1,3%
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	3	0,6%
Dirección de Comercio Exterior	4	0,7%
Dirección de Integración Económica	10	1,9%
Dirección de Micro. Pequeña Y Mediana Empresa - Mipymes	7	1,3%

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Dirección de Productividad y Competitividad	25	4,7%
Dirección de Regulación	7	1,3%
Dirección de Relaciones Comerciales	7	1,3%
Equipo Infraestructura Turística Y Posadas Turísticas	10	1,9%
Grupo Administrativa	25	4,7%
Grupo Almacén	5	0,9%
Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo	8	1,5%
Grupo Análisis y Gestión de La Cadena Logística	2	0,4%
Grupo Atención al Ciudadano	15	2,8%
Grupo Contratos	20	3,7%
Grupo Diseño y Administración de Operaciones	7	1,3%
Grupo Calidad. Seguridad y Cooperación Internacional	7	1,3%
Grupo Gestión Documental	30	5,6%
Grupo Juzgamiento Disciplinario	5	0,9%
Grupo Operaciones de Comercio Exterior	2	0,4%
Grupo Promoción	10	1,9%
Grupo Protección al Turista	20	3,7%
Grupo Sistemas Especiales de Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	2	0,4%
Grupo Talento Humano	20	3,7%
Grupo Ventanilla Única de Comercio Exterior - Vuce	7	1,3%
Grupo Zonas Francas y Bienes Inmuebles	18	3,4%
Oficina Asesora de Planeación Sectorial	12	2,2%
Oficina Asesora Jurídica	59	11,0%
Oficina Asuntos Legales Internacionales	13	2,4%
Oficina Control Interno	7	1,3%
Oficina Estudios Económicos	13	2,4%
Oficina Sistemas de Información	2	0,4%
Registro de Productores de Bienes Nacionales	5	0,9%
Secretaría General	64	12,0%
Subdirección de Prácticas Comerciales	13	2,4%
Dirección de Inversión Extranjera y Servicios	8	1,5%
Grupo Presupuesto	17	3,2%
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	10	1,9%
Grupo Pasajes y Viáticos	8	1,5%
TOTAL	534	100%

Fuente Grupo Administrativa

Telefonía fija: Para el III trimestre de 2023 se presentó disminución del 20,56% por concepto del gasto de telefonía fija, en comparación con el mismo periodo de 2022, como se muestra en la tabla No. 24:

TABLA 24 - GASTO DE TELEFONÍA FIJA 2023 VS. 2022

OPERADOR	SEDE	CUENTA	SERVICIO	III	III	VARIACIÓN	
				TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2022	\$	%
				TOTAL	TOTAL		
TELFÓNICA-MOVISTAR	Casa 7 Infantes - San Andres	025	Internet	-	419.048	(419.048)	-100,0%

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	Oficina San Andres /Casa 7 Infantes	21787762491	Telefonía Local	1.190.766	781.192	409.574	52,43%
	Edificio CCI Casa de Pensamiento	028 27725660421	Línea 01-8000 Telefonía local	4.955.220	4.024.444 177.898	930.776 (177.898)	23,13% -100,0%
	Oficina Santa Marta	26135199861	Telefonía local	180.648	133.682	49.966	35,13%
UNE EPM	Edificio CCI	14741022	Telefonía local	16.733.351	15.960.872	772.479	4,84%
	Edificio CCI	14738577	Telefonía local	7.158.006	7.192.851	(34.845)	-0,48%
PEOPLEPHONE	Ginebra		Telefonía local	-	577.282	(577.282)	-100,0%
K-SYS	Ginebra		Internet	-	1.142.618	(1.142.618)	-100,0%
VIRFON	Washington		Telefonía	-	6.036.825	(6.036.825)	-100,0%
COMCAST	Washington		Internet	-	6.316.626	(6.316.626)	-100,0%
MOVISTAR	Edificio CCI	30	Línea 018000 VUCE	1.080.553	887.418	193.135	21,76%
TOTAL				31.460.800	43.650.807	(12.190.007)	-27,93

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Telefonía móvil: Para el III trimestre de 2023, el gasto de telefonía móvil reportado por las líneas asignadas a funcionarios del Ministerio fue por un total de \$1.569.138,49 (correspondiente a 7 líneas) que, comparado con el mismo periodo del 2022, que fue de \$3.871.103,16 correspondiente a 8 líneas celulares; presenta disminución del 59,47% del gasto.

TABLA 25 - GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL 2023

NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	2023			TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
310-2930439	Despacho del Ministro de Comercio	120.681,94	120.681,94	-	241.363,88
313-5701783	Negociador Internacional	110.762,94	110.762,94	-	221.525,33
320-8230425	Secretaría General	72.047,85	72.047,85	-	144.095,70
321-4570723	Despacho del Ministro de Comercio	120.681,94	120.681,94	-	241.363,88
311-5462265	Despacho Viceministro Turismo	(77.859,31)	-	-	(77.859,31)
320-2528993	Ministro de Comercio	466.362,39	110.762,39	-	577.124,78
310-4152407	Viceministro de Turismo	110.762,39	110.762,39	-	221.527,78
TOTAL		923.439,59	645.698,90	-	1.569.138,49

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Cabe precisar que la disminución presentada corresponde principalmente a que, en el momento de realizar la verificación de la información, las facturas correspondientes al mes de septiembre aún no se encontraban disponibles.

6.13. Sostenibilidad ambiental

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 444 de 2023 en su artículo 21 del cual se cita: "*Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.”, la Oficina de Control Interno evidenció las siguientes acciones:

- En el Ministerio se tiene definida política ambiental que indica: *“Asegurar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la ciudadanía, en el marco de la cultura del cuidado, contribuyendo a la preservación del ambiente mediante la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales, con el fin de mantener la continuidad de las operaciones del Ministerio y dar cumplimiento a los requisitos aplicables a la entidad, mediante el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión – SIG”.*
- Fue expedida la resolución 1362 del 25 de julio de 2019 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre el Subsistema de Gestión Ambiental y se derogan las resoluciones 3389 de 2015, 1405 de 2016 y 0838 de 2016”.* En la referida resolución se menciona entre otras cosas, el Subsistema de Gestión Ambiental – SGA, la integración de la política del SGA con el Sistema Integrado de Gestión, el plan de gestión ambiental, el comité de gestión ambiental con sus funciones y el Equipo de Trabajo de Asuntos Ambientales – EAA.
- Se cuenta con la matriz de aspectos e impactos ambientales que contempla la identificación de aspectos ambientales frente a las actividades, productos y servicios prestados en la Entidad, que pueden causar un impacto significativo en el medio ambiente y los posibles controles que los mitigan.
- Se cuenta con un programa de gestión ambiental establecido en el Ministerio para la vigencia 2023, al respecto, la Oficina de Control Interno verificó las acciones definidas para el tercer trimestre de 2023 y las actividades realizadas para cumplirlas, encontrando: campañas de concientización del uso adecuado del microondas, campaña de concientización integrada con el Decreto 444 de 2023 sobre austeridad en el gasto.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Las gestiones adelantadas respecto a las acciones medioambientales y de ahorro como sistemas de reciclaje de aguas y ahorro de energía, actividades de fomento de cultura de ahorro de energía y agua entre otros, se llevan a cabo de manera permanente.

• Servicios públicos

Por concepto de servicios públicos, la Oficina de Control Interno resultado de las verificaciones adelantadas evidenció lo siguiente, así:

- Consumo de luz:** De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el III trimestre de 2023 presentó incremento del 16,37% en comparación con el mismo periodo de 2022, como se ilustra en la tabla No. 26.

TABLA 26 - CONSUMO DE ENERGÍA 2023 VS. 2022

PERIODO	CONSUMO ENERGÍA							
	2023		2022		VARIACIÓN			
	Wattios	Valor	Wattios	Valor	Wattios	Valor	% Wattios	% Valor
Julio	20.434	40.129.180	56.836	43.507.834	(36.402)	(3.378.654)	-64,05%	-7,77%
Agosto	49.924	41.820.510	54.502	38.925.973	(4.578)	2.894.537	437,75%	7,44%
septiembre	1.889	2.268.498	52.901	39.836.614	(51.012)	(37.568.116)	-96,43%	-94,31%
TOTAL, TRIM III	72.247	84.218.188	164.239	122.270.421	(91.933)	(38.052.233)	-56,01%	-31,12%
TOTAL 2023	382.419	334.951.067	501.507	346.116.513	(91.933)	(11.165.446)	-23,75%	3,23

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Cabe precisar que la disminución presentada corresponde principalmente a que, en el momento de realizar la verificación de la información, las facturas correspondientes al mes de septiembre aún no se encontraban disponibles.

- Consumo de agua:** Conforme a la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de agua para el III trimestre de 2023, presentó incremento del 9,96%% frente al mismo periodo de 2022, como se ilustra en la tabla No. 27.

TABLA 27 - CONSUMO DE AGUA 2023 VS. 2022

PERIODO	CONSUMO AGUA							
	2023		2022		Variación			
	Agua m ³	\$	Agua m ³	\$	Agua m ³	\$	Agua m ³	\$
Julio	393,30	6.337.952	335,90	3.998.846	58,00	2.339.106	17,27%	58,49%

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Agosto	335,10	5.402.038	312,60	4.231.909	22,50	1.170.129	7,20%	27,65%
Septiembre	424,30	5.582.767	400,30	4.356.942	24,00	1.225.825	6,00%	28,13%
TOTAL, TRIM III	1.153,30	17.322.757	1.048,80	12.587.697	104,50	4.735.060	9,96%	37,62%
TOTAL 2023	2.691,50	43.928.522	2.334,30	32.800.563	357,20	11.127.958	15,30%	33,93%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Frente a este aspecto se deben tener en cuenta las recomendaciones establecidas en el Artículo 21, literales a), b) y c) del Decreto 444 de 2023.

6.14. Procesos judiciales

Por medio de correo electrónico del 10 de octubre de 2023, la Oficina Asesora Jurídica indicó: *"Con toda atención y debido respeto me permito indicar que durante el Trimestre III de 2023 no se interpusieron demandas de reconvención promovidas por este ministerio, debido a que no se presentó lugar a las mismas"*.

6.15. Conflicto de intereses

Mediante correo electrónico institucional del 10 de octubre de 2023, el Grupo Juzgamiento Disciplinario, informó: *"Con toda atención y debido respeto me permito indicar que durante el Trimestre III de 2023 no se interpusieron demandas de reconvención promovidas por este ministerio, debido a que no se presentó lugar a las mismas."*

6.16. Riesgos y Controles identificados en el seguimiento

Con base en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la entidad estableció el plan de Austeridad para la vigencia de 2023 para efectuar el seguimiento durante la vigencia.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, dentro de su ejercicio de seguimiento, verificó en la matriz de riesgos de controles de gestión y corrupción aquellos que habían sido definidos para el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto; al respecto, se evidenció que no se tienen identificados riesgos asociados a estas actividades. En la revisión de los procedimientos TH-PR-020 "Nómina", GR-PR-008 "Elaboración Estados Financieros", GR-PR-003 "Administración de Servicios Generales", GR-PR-04 "Administración del Parque Automotor", BS-PR-018 "Comisiones de Servicios y Viáticos" y GR-PR-016 "Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

SIIF III", se identificaron como posibles, los siguientes riesgos relacionados con el seguimiento a la austeridad en el gasto.

Posibles riesgos y controles identificados por la Oficina de Control Interno

TABLA 28 – RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Descripción del riesgo	Punto de control (Procedimiento)	Cubierto en la auditoria
Grupo Talento Humano		
Posibilidad de sanciones por parte de la UGPP, debido a la inoportunidad en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad Social; por la cancelación de intereses moratorios.	Actividad 40, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Generar la autoliquidación en el software de nómina. Validar en el operador de información la autoliquidación mensual y generar planilla de seguridad social. Generar los reportes de seguridad social por unidad ejecutora a través del software de nómina.	SI
	Actividad 41, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Verificar que el informe generado por el operador corresponda con los reportes del software de nómina. Corregir las inconsistencias evidenciadas.	
	Actividad 42, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se imprime el listado total de aportes para verificación contra listado PILA y remitir al Grupo de Presupuesto para su respectivo pago.	
	Actividad 43, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Realizar conciliación trimestralmente, en materia de Seguridad Social, indemnización de vacaciones y liquidación de prestaciones sociales a exfuncionarios, así como en la demás información que se requiera. Elaborar documento soporte de la conciliación.	
Posibilidad de afectación reputacional por pagos inexactos de salarios y prestaciones sociales debido a inconsistencias en las novedades (vacaciones y horas extras) entregadas en el área de nómina por parte de las dependencias.	Actividad 9, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Ingresar mensualmente las novedades en el software de nómina. Nota: Ingresos, retiros, vacaciones, horas extras, incapacidades, libranzas, aportes a cooperativas, sindicatos, fondos, AFC, aportes voluntarios,	SI



	<p>descuentos de medicina prepagada o plan complementario, coordinaciones, primas técnicas (salariales y no salariales, prima de riesgo y prima de gestión), encargos, embargos, licencias no remuneradas, cambio a EPS y fondos de pensiones, certificaciones de disminución de retención en la fuente y demás situaciones administrativas.</p> <p>Actividad 10, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se efectúa el proceso de pre-liquidación de las nóminas en el software de nómina. Se debe diligenciar el formato "Lista de chequeo novedades de nómina" incluyendo cada una.</p> <p>Actividad 11, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se verifica que en las pre-nóminas se hayan incluido todas las novedades de personal frente a los soportes allegados al Grupo de Talento Humano, los cuales deben ser registrados en la lista de chequeo. Revisar pre-nóminas conforme a lista de chequeo. Revisar las novedades no procesadas por el software de nómina y realizar los ajustes respectivos.</p>	
Grupo Administrativa		
<p>Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por el pago extemporáneo del impuesto vehicular.</p>	<p>Actividad 9, numeral 5 Procedimiento GR-PR-014 El responsable asignado adelanta los trámites para esta actividad la cuales serán:</p> <p>Coordinar con la aseguradora el pago del SOAT y Seguros todo riesgo</p> <p>Descargar impuestos, revisión y enviar correo para el pago.</p> <p>Enviar vehículos al taller para la revisión técnico-mecánica</p>	SI
<p>Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por multas de tránsito con vehículos propios o en arriendo en uso oficial del Ministerio.</p>	<p>En ningún procedimiento del MinCit se tiene establecida alguna actividad de control para este riesgo.</p>	SI
<p>Posibilidad de afectación reputacional por multa y/o sanciones debido a la afectación al medio ambiente por el uso indebido de los recursos para el funcionamiento del Ministerio, debido a la ausencia de diseño de campañas de</p>	<p>Actividad 7, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 Se diligencian los Formatos para Consumo de Agua y Energía Eléctrica. Estos formatos son enviados al Equipo Ambiental para su consolidación. Nota:</p>	SI



<p>sensibilización en busca de la reducción del consumo.</p>	<p>El equipo del subsistema de Gestión ambiental realiza los comparativos históricos de consumo de los recursos.</p>	
<p>Posibilidad de afectación económica por retrasos en la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura locativa y equipos de la sede administrativa.</p>	<p>Actividad 1, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 El Programa anual de servicios generales y mantenimiento debe sincronizar actividades con los siguientes programas: Programa de Gestión Integral de Residuos, Programa Uso Aprovechable y eficiente de Papel para impresión y fotocopias, Programa Uso Eficiente de la Energía y Programa Uso Eficiente del Agua, el Desarrollo de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Política, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, programas, normas de seguridad y todos los procedimientos implementados para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.</p> <p>Actividad 2, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 A partir del cronograma definido, cada semana se inspeccionan las áreas del Mincit con el fin de establecer las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo</p>	<p>SI</p>
<p>Posibilidad de pérdida económica por pago extemporáneo de los servicios públicos.</p>	<p>Actividad 20, numeral 5 Procedimiento GR-PR-016 Revisar la documentación de acuerdo a los conceptos de prestación de servicios profesionales, compraventas, interadministrativos, consultoría, convenios de cooperación y de asociación, transferencias, cajas menores, pasajes, servicios públicos, pagos al exterior y beneficios educativos.</p> <p>Actividad 21, numeral 5 Procedimiento GR-PR-016 Verificar en la factura o cuenta de cobro la aplicación de retenciones de ley y valor a cancelar.</p> <p>Seleccionar el tercero al cual corresponde la cuenta por pagar y se Asocia la cuenta por pagar al No. de Registro Presupuestal; precisar tipo de cuenta; registrar el valor en pesos (No mayor al saldo por obligar del</p>	<p>SI</p>

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	compromiso), el valor total de IVA, el sistema calcula y refleja en el campo "valor antes de IVA" la diferencia entre el total de la cuenta por pagar y el valor de IVA luego digita clic en Aceptar; diligencia carpeta datos administrativos; guarda y genera el N.º de la Cuenta por Pagar.	
Grupo Pasajes y Viáticos		
Incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios.	<p>Actividad 16, numeral 5 Procedimiento BS-PR-018</p> <p>El comisionado, una vez finalizada la comisión, cuenta con tres (3) días hábiles para realizar la legalización. La Legalización en el Sistema de Solicitud de Comisiones y Gastos de Viaje - SISCO, detalla destino del viaje, duración, fecha de inicio, fecha de finalización, objeto e indicar claramente cualquier cambio realizado en los términos inicialmente establecidos y anexando pasa bordos, cuando el viaje se haya realizado vía aérea.</p> <p>Nota 1: Si solicitó reconocimiento de transporte terrestre y no posee facturas impresas debe diligenciar el formato BS-FM-050. Si solicitó dicho reconocimiento y no hizo uso del mismo debe realizar consignación devolución y adjuntar el correspondiente soporte a la legalización.</p> <p>Nota 2: La falta en la legalización de la comisión dará lugar al NO pago de viáticos ni gastos de viaje de comisiones o viajes posteriores.</p>	SI

6.17. Gestión del Riesgo

Como se indicó en el numeral 6.16 Identificación de riesgos y controles en el seguimiento de este informe, la Oficina de Control Interno evidenció que en las matrices de riesgos y controles de cada Grupo no se han identificado riesgos que se asocien a actividades relacionadas a las medidas de austeridad en el gasto, no obstante, no implica que no se ejecuten controles que permitan tener seguridad sobre los procesos realizados; en consecuencia, se precisan las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo con la *Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas* (versión 4, 5 y 6) del DAFP, en su numeral 2.2 *Identificación de riesgos*, se establecen las técnicas para la

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

identificación de riesgos con 4 preguntas clave: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder?, ¿Cuándo puede suceder?, y ¿Qué consecuencias tendría su materialización?, estas como base para determinar las causas en el contexto interno, externo y del proceso que se puede afectar en el logro de los objetivos, adicionalmente, contemplan la forma en la que se debe describir el riesgo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Impacto = ¿Qué?: Consecuencias que pueden ocasionar la materialización del riesgo.
 - b. Causa inmediata = ¿Cómo?: circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo,
 - c. Causa raíz = ¿Por qué? (Se pueden definir una o varias subcausas): Es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.
- Así las cosas, se recomienda a los Grupos Talento Humano, Grupo Administrativa y Grupo Pasajes y Viáticos, analizar la posibilidad de identificar, valorar y evaluar riesgos asociados a las actividades ejecutadas con respecto a la austeridad en el gasto, teniendo en cuenta las situaciones y desviaciones que se relacionan en el presente informe.
 - Con base en lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la *Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas* (versión 4, 5 y 6) del DAFP, numeral 3.2.2 *Valoración de los controles*, se recomienda a los Grupos Talento Humano, Grupo Administrativa y Grupo Pasajes y Viáticos, evaluar y analizar la definición y el diseño de los controles que se consideren necesarios a partir de la identificación de los riesgos que se puedan establecer en el ejercicio de las actividades relacionadas con austeridad en el gasto.

7. Conclusiones

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al tercer trimestre de 2023, verificando el cumplimiento al marco normativo.

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

los procesos frente a los criterios de auditoría, dando como resultado lo siguiente:

- EL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional.
- Se encuentra formulado el Plan de Austeridad, el cual fija actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos para tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.
- Durante el tercer trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 "*Comisiones de Servicios y Viáticos*" para la solicitud y legalización de la comisión de servicios.
- Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente que se incluya en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impactos que puedan ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la racionalización del gasto público. Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios a evaluar en el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del *"Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público"*, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

Finalmente, se recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Público a un proceso o procedimiento del Ministerio, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Gestión, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

8. Plan de mejoramiento

No requiere formulación de plan de mejoramiento.